

240

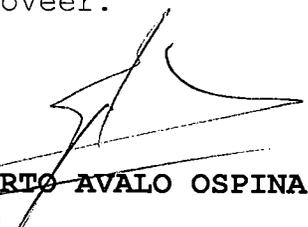
INFORME SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2017-00294. Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que regreso el cuaderno de copias de la sala laboral del tribunal superior del distrito judicial de Bogotá.

De otro lado, en acatamiento a lo dispuesto por la citada corporación me permito presentar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO	
SEGUNDA INSTANCIA (Fl.243)	\$877.803.00
COSTAS	\$-0-
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$877.803.00

Está para aprobar o rehacer por la señora juez, la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por secretaria, en la forma dispuesta en el artículo 366 del C.G.P..

Dígnese proveer.


~~OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA~~
SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

El despacho **IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría, en los términos del **artículo 366 del C.G.P..**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO